



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION
DEMOCRATICA

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Datos personales de los Contratos celebrados por este Instituto Político con los Proveedores y/o Contratistas por concepto de Recursos por Contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad emitidos durante el segundo trimestre del año 2023.

CONCEPTO	DÓNDE:
Fecha de Clasificación	24 de julio de 2023
Área	Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros
Información Reservada	No aplica
Periodo de Reserva	No aplica
Fundamento legal	No aplica
Ampliación del periodo de reserva	No aplica
Confidencial	Contratos celebrados por este Instituto Político con los Proveedores y/o Contratistas por concepto de Recursos por Contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad emitidos durante el segundo trimestre del año 2023, los cuales constan de los siguientes datos personales: <ul style="list-style-type: none">• Registro Federal de Contribuyentes (RFC)• Firmas autógrafas• CLABE Interbancaria
Fundamento Legal	Con fundamento, en los artículos 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XXIII; 6, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4, fracciones XI y XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; Lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I Capítulo VII, numeral CUADRAGÉSIMO OCTAVO de Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y; Criterios 10/17, 19/17, 05/18 y 02/19 emitidos por el INAI
Rúbrica del titular del área	
Fecha de desclasificación	No aplica
Rúbrica y cargo del servidor público	No aplica



ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REALIZADO EN EL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE "EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO", REPRESENTADO POR LA C. NORMA LUZ LOJERO VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DEL PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN SE LE DENOMINÓ "EL PARTIDO", Y POR LA OTRA PARTE "PRINTER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL C. GABRIEL GARCÍA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINÓ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

LAS PARTES QUE AL RUBRO DEL PRESENTE ADDENDUM SE MENCIONAN, CELEBRARON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN EL QUE SE PACTARON ENTRE OTRAS CLAÚSULAS LAS SIGUIENTES:

"PRIMERA. - "EL PRESTADOR" se obliga a prestar a "EL PARTIDO" servicios para llevar a cabo la siguiente contratación de RENTA DE 90 ESPACIOS PARA ESPECTACULARES INCLUYENDO DISEÑO, IMPRESIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE LONA DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CON UN COSTO UNITARIO DE \$11,134.03 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE A \$1,781.44 DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES COMO SE DESCRIBE EN EL ANEXO 1, mismos que serán entregados a entera satisfacción "EL PARTIDO".

TERCERA.- "EL PRESTADOR" recibirá de "EL PARTIDO", como pago por la contraprestación de los servicios estipulados en este instrumento será, la cantidad de **\$1,002,063.60 (Un millón dos mil sesenta y tres pesos 60/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) **\$160,330.17 (Ciento sesenta mil trescientos treinta pesos 17/100 M.N.)** recurso que será entregado en cuatro parcialidades (30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre de 2023, conforme al servicio prestado en el trimestre. Los recursos serán transmitidos al banco B con Clabe Interbancaria

DÉCIMA SEGUNDA. -

Segundo Párrafo:

"Leído que fue el presente contrato y enterada las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, dando inicio el 01 de enero y terminando el 31 de diciembre de 2023, firmándose por duplicado en la Ciudad de Toluca Estado de México, en marzo de 2023".

DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS CLAÚSULAS ANTES CITADAS DEL CONTRATO CELEBRADO POR ELLOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"PRIMERA. - "EL PRESTADOR" se obliga a prestar a "EL PARTIDO" servicios para llevar a cabo la siguiente contratación de RENTA DE 62 ESPACIOS PARA ESPECTACULARES INCLUYENDO DISEÑO, IMPRESIÓN, COLOCACIÓN Y RETIRO DE LONA DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023, CON UN COSTO UNITARIO DE \$11,134.03 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE A \$1,781.44 DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES COMO SE DESCRIBE EN EL ANEXO 1, mismos que serán entregados a entera satisfacción "EL PARTIDO".

TERCERA.- "EL PRESTADOR" recibirá de "EL PARTIDO", como pago por la contraprestación de los servicios estipulados en este instrumento será, la cantidad de **\$690,309.86 (Seiscientos noventa mil trescientos nueve pesos 86/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) **\$110,449.58 (Ciento diez mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 58/100 M.N.)** siendo un total de **\$800,759.44 (Ochocientos mil setecientos cincuenta y nueve pesos 44/100 M.N.)** recurso que será depositado vía transferencia bancaria al banco [REDACTED] con Clabe Intercambiaria [REDACTED].

DÉCIMA SEGUNDA. -

Segundo Párrafo:

"Leído que fue el presente contrato y enterada las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, dando inicio el 01 de enero y terminando el 31 de marzo de 2023, firmándose por duplicado en la Ciudad de Toluca Estado de México, el 3 de marzo de 2023".

Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica previa presentación de las facturas correspondientes, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.

EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FRIMA POR DUPLICADO EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 3, DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

"EL PRESTADOR"

"EL PARTIDO"

PRINTER DE MÉXICO, S.A. DE C.V. PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

[REDACTED]
C. GABRIEL GARCÍA HERNÁNDEZ

REPRESENTANTE LEGAL

[REDACTED]
C. NORMA LUZ LOJERO VALENCIA

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DEL PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PRD EN EL ESTADO DE MÉXICO.